

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Vilamarxant

*2026/04387 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 14 de abril de 2026, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 477, que literalmente dice:

"Visto el decreto de Alcaldía núm. 477, de 13 de abril de 2026, por el que se resuelve la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Joel Gil David y Sara Lozano Zarzo, el día 25 de abril de 2026 a las 10:00 horas en dependencias del Ayuntamiento de Vilamarxant, y visto que se ha solicitado por los contrayentes que la ceremonia sea oficiada por la concejal Silvia García Merino.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la celebración de matrimonio civil el día 25 de abril de 2026 a las 10:00 horas, entre los contrayentes Joel Gil David y Sara Lozano Zarzo, en la concejal Silvia García Merino.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP.

TERCERO.- Notificar a los/as interesados/as.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, 14 de abril de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

